

RESOLUCIÓN NRO. NAC-DGERCGC23-00000001

Boletín No 2023-05

Título:

Reformar la Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000063 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 618 de 14 de enero de 2022, mediante la cual se establecen los porcentajes de retención del Impuesto al Valor Agregado en las ventas de derivados de petróleo a las distribuidoras

Artículo Único. – Sustitúyase la tabla del artículo 1 de la Resolución No. NACDGERCGC21-00000063, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 618 de 14 de enero de 2022, por la siguiente:

Derivados del Petróleo	Porcentaje de retención de IVA
Gasolina Súper	9,5%
Gasolina Extra o Ecopaís	2,0%
Diesel	2,0%

DISPOSICIÓN FINAL. – La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial

El contenido de este documento tiene carácter informativo y de ninguna manera debe considerarse como una asesoría legal o profesional, como tampoco se la puede relacionar como fuente para la toma de decisiones y/o acciones legales o empresariales-

Para una asesoría minuciosa no dude en contactarnos



CPA. Silvia Vanegas
**Directora Área de
Consultoría Contable**



Dr. Nilo Narváez
**Director Área de
Consultoría Tributaria**



Dr. Pablo Cruz
**Director Área de
Consultoría Legal**

Ing. Paolo Puruncajas
Director de Marketing

Dis. Renato Puruncajas
Director de Imagen Corporativa

Quito

📍 : Av. República N: E2-62 y Av. Atahualpa.
Edificio Prisma II: Piso 6 Oficinas 6A 6B
(Frente al Paso desnivel de Av. República)
Quito - Ecuador

Cuenca

📍 : Av. Gran Colombia 11-41
entre Tarqui y General Torres.
Cuenca-Ecuador

☎ : +593 9 6768 8847

✉ : info@cle.com.ec / asistente@cle.com.ec

🌐 / cleconsultoresecuador 📺 / cleconsultores

📺 / cle-consultores-ecuador

www.cle.com.ec